JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2016-296

Se señala la hora de las 8:30 A.M. del 23 de abril de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso, de propiedad de los demandados MARIA LILIA MALDONADO DE RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ, distinguidos con la matrículas inmobiliarias Nos. 350- 98708 y 350-98700, Apartamento 401 de la carrera 4K Calle 35 y 36 No. 33-25 del Edificio San Marino y parqueadero 7 carrera 4K calle 35 y 36 No. 33-25 Edificio San Marino, respectivamente.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo, esto es, la suma de \$135.797.550.oo teniendo en cuenta que el avalúo de los bienes asciende a la suma de \$193.996.500.oo

Todo el que pretende hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del bien, esto es, \$77.598.600.00 lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a que hace referencia el artículo 452 del C. General del Proceso, cumpliendo los protocolos de seguridad y presentado a la entrada del palacio de justicia la cédula, copia del comprobante de consignación y el sobre cerrado con la postura.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ibídem.

Para los fines previstos en el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 en concordancia con la circular DESAJIBC20-58 del 15 de octubre de 2020. Por secretaria infórmese a través del correo electrónico institucional al área de seguridad lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE;

El Juez.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR